

el Ayuntamiento.

8<sup>a</sup> Si demorase el entrega al encargado municipal el petróleo pedido, sea cualquiera la causa que alegue para excusar su falta de cumplimiento, se adquirirá a su costa la fianza; habiendo de responderse esta luego debidamente, para que el contrato continúe.

9<sup>a</sup> Será obligación del contratista reintegrar el papel inventado en este expediente y abonar los gastos que origine la inscripción de edictos en el Boletín Oficial de la provincia.

10<sup>a</sup> El contratista queda obligado a cumplir las anteriores condiciones y las que determinan pertenentes al asunto el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

11<sup>a</sup> Si durante el transcurso del año económico se da principio a la mejora de varias la fachada del Almacén que se hace con petróleo, el contratista del suministro del mismo, no tendrá derecho a reclamaciones ni indemnización alguna, aun cuando disminuya notable o totalmente el consumo del petróleo.

Será otorga licencia  
para una obra  
particular.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento, conceder el permiso solicitado para fortificar, con unos pies, la fachada, a la calle de San Lorenzo, de la casa número doce de la calle de San Cristóbal, propia de Doña Adela Tron, sujetándose a lo indicado en el pliego presentado.

④

Entraron los Señores Dario y Calderón.

Dada cuenta de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado por Don Joaquín Moya Acuña, para colocar un tablón en la fachada del Mediodía, de su Café titulado del "Sol", a condición de hacerlo sin perjuicio de